

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E.R NEL UPEGUI SEDE CHAMPITAS

**CÓDIGO DANE No.** 205172000828

**MUNICIPIO:** CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Secretario de Planeación y Obras Públicas y Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 3 de octubre de 2017, en los cuales consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 008-16738 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó de fecha 29 de enero de 2019
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	NA



aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 008-16738 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó de fecha 29 de enero de 2019
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 901 del 28 de agosto de 2009.
8. Otros		

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

*[Signature]*  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada